INFORME DE VALORACIÓN SOBRE PROPUESTA TÉCNICA Y MEJORAS, MEDIANTE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:
SOBRE 2

CONTRATO: ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA LA IGUALDAD, LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ANDALUCÍA.

EXPTE: CONTR 2021 308059

IMPORTE LICITACIÓN: Importe total IVA excluido:195.835,17€

EMPRESAS ADMITIDAS:

1.- Imagina Bienestar SL
2.- UTE: Centro de estudios Técnicos Divulgativos - Grupo Asessora, Estrategia y Servicios Globales, S.L.

Una vez valoradas, obtienen los siguientes puntos:
- **Imagina Bienestar SL: 23 PUNTOS**
- **UTE: 34 PUNTOS**

De acuerdo con los siguientes

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: maximo 45 puntos

La persona licitadora deberá presentar una propuesta de **elaboración de contenidos, concepción gráfica, diseño y maquetación del material curricular coeducativo.**
La propuesta deberá contener los siguientes elementos:

1. **Propuesta de diseño de portada y contraportada** de una de las nueve guías didácticas a elegir entre infantil, primaria y secundaria **(hasta 5 puntos).** Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:
   - Originalidad de la propuesta .....1 punto.
   - Adecuación del diseño al contenido de la unidad didáctica correspondiente ..... .2 puntos.
   - Diseño inclusivo (que fomente la igualdad, lenguaje no sexista ni violento, etc).....2 puntos.

   IMAGINA BIENESTAR S.L: 3 PUNTOS
   UTE: 3 PUNTOS

Se ha otorgado una puntuación similar a las dos empresas en este apartado, un total de 3 puntos. Si bien la empresa Imagina Bienestar S,L presenta una propuesta original, muy atractiva visualmente, por lo que obtiene el punto correspondiente a este criterio, a diferencia de la UTE cuya propuesta de diseño para la portada y contraportada de la guía no contiene elementos muy originales, sin embargo, ésta última sí que se adecúa perfectamente a los contenidos de la guía didáctica correspondiente, ya que presentan tres propuestas, una para cada ámbito del sector educativo, el alumnado, las familias y el profesorado, obteniendo 2 puntos. Por último, las dos propuestas de diseño presentadas son correcta sen cuanto a la consideración de inclusividad en la transmisión del mensaje, aunque podrían mejorar, por lo que ambas empresas obtienen 1 punto de los dos máximos referente a este criterio de baremación.

C/ Dª. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Fax: 954544911
Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANA MARIA GARCIA NAVARRO	19/11/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJADZFHZYGG3H9MBF56W8J8UU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. **Propuesta de elaboración y desarrollo de una unidad didáctica** a elegir entre los diez bloques didácticos que componen cada guía, adaptada al alumnado, profesorado y familias, con un máximo de 20.000 palabras. **(hasta 25 puntos).** Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:
   - Adecuación de los contenidos a la población destinataria .....5 puntos.
   - Adecuación de la propuesta didáctica a los objetivos de la coeducación.....5 puntos
   - Que la propuesta metodológica se adapte a los objetivos curriculares de la etapa educativa a la que se dirige.....10 puntos.
   - Eficacia de los indicadores de evaluación .....5 puntos.

IMAGINA BIENESTAR S.L: 10 PUNTOS

UTE: 16 PUNTOS

Tanto en la propuesta presentada por la empresa Imagina Bienestar S.L como en la propuesta presentada por la UTE formada por Centro Estedi y Grupo Asessora, los contenidos que se exponen en las unidades didácticas desarrolladas, se adecúan a la población a la que van dirigidas dichas unidades, siendo la población infantil y la población adolescente respectivamente, las edades a las que se dirigen las propuestas de ambas empresas. Sin embargo, en ninguno de los dos casos se ha tenido en cuenta el amplio espectro de edades que abarcan cada una de las etapas, ofreciendo un tipo de contenidos demasiado homogéneos, que no tendrían en cuenta por ejemplo las edades más tempranas de infantil, o sea los tres años de edad, ni las edades más avanzdas del ciclo de secundaria, por lo que ninguna de las dos empresas adecúan sus contenidos perfectamente a la población destinattaria, si bien se ajustan un poco más en la prepuesta presentada por la UTE. Es por lo que otorgamos en este criterio 3 puntos a Imagina Bienestar y 4 puntos a la UTE.

Otro de los aspectos que se ha tenido en cuenta en este apartado de baremación de las propuestas presentadas es la adecuación de los contenidos que se detallan con los objetivos propios de la coeducación. Con estos materiales curriculares se pretende la incorporación de la coeducación en toda la comunidad educativa, como uno de los principales instrumentos de cambio para conseguir una sociedad más igualitaria y libre de sexismo y de violencia de género. En este sentido, ambas propuestas reflejan con claridad, que pretenden fomentar un desarrollo personal integral en igualdad del alumnado, promover la eliminación de prejuicios, estereotipos y roles en función del género, construidos según los patrones socioculturales de conducta asignados tradicionalmente en la cultura patriarcal a mujeres y hombres, contemplando la diversidad sexual y de modelos familiares. Al igual que en el criterio anterior, la UTE presenta una propuesta más completa, pudiendo mejorar, por lo que la puntuación asignada es similar a las anteriores para ambas empresas, 3 y 4 puntos respectivamente.

Otro de los aspectos a tener en cuenta para valorar la elaboración y desarrollo de las unidades didácticas presentadas, es que la propuesta metodológica se adapte a los objetivos curriculares de la etapa educativa a la que se dirige. En este aspecto sí hay una gran diferencia entre las propuestas presentadas, ya que la propuesta presentada por Imagina Bienestar s.l, tendría que haber sido más heterogénea en sus contenidos, teniendo en cuenta que los objetivos curriculares de la etapa infantil varían mucho en función de las edades en esta etapa temprana de la vida, variando muy sustancialmente los objetivos curriculares perseguidos en cada uno de los cursos de infantil, por lo que la puntuación otorgada a esta empresa ha sido sólo de un 4. En cambio la UTE, aunque tampoco diferencia los contenidos de las unidades didácticas presentadas en cuanto a objetivos curriculares perseguidos, sí que ofrece actividades diversas que encajan mejor en una diversidad de objetivos curriculares, puesto que la etapa de secundaria es más homogénea. A la UTE se le otorga en este aspecto una puntuación de 7.

Por último,el siguiente criterio que hemos valorado en este apartado es la presencia de indicadores de evaluación, careciendo ambas propuestas de ellos expresados de forma explícita, si bien la UTE cuenta con actividades de evaluación, que aunque no sean expresamente indicadores medibles, se valora positivamnete, por lo que se le otorga 1 punto.

3. **Propuesta de diseño y maquetación de las propuestas de unidades didácticas presentadas (hasta 10 puntos):**
   - Adecuación del diseño al contenido .....5 puntos.
   - Claridad en la presentación ....5 puntos.

IMAGINA BIENESTAR S.L: 5 PUNTOS

UTE: 10 PUNTOS

C/ Dª. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Fax: 954544911
Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANA MARIA GARCIA NAVARRO	19/11/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJADZFHZYGG3H9MBF56W8J8UU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En este apartado, la empresa Imagina Bienestar S.L, presenta una propuesta de diseño y maquetación de las unidades didácticas sobre el el bloque temático "Juguetes y juegos igualitarios, no sexistas y no violentos" dirigido a infantil, que es no diferencia mucho entre el diseño y la maquetación que ofrece para el alumnado, de la que ofrece para el profesorado y las familias, por lo que se le otorga una puntuación de 3 sobre 5, ya que podría mejorarse. La UTE presenta una propuesta de diseño y maquetación de las unidades didácticas más adecuadas a los contenidos de las mismas, diferenciando entre las distintas poblaciones del ámbito educativo a quienes van dirigidas, o sea, alumnado, profesorado y familias. Por este motivo tiene una puntuación de 5.

Por otra parte, valoramos la claridad en la maquetación de la UTE, por lo que se le otorga otros 5 puntos en este apartado, y puntuamos con 2 puntos la claridad en el diseño y la maquetación de las unidades didácticas presentadas de la empresa Imagina Bienestar, por ser más confusa, y por ser más repetitiva, teniendo en cuenta la población a la que van dirigidas.

4. Presentación de al menos un manual o guía didáctica en materia de coeducación, igualdad de género, igualdad de oportunidades y/o prevención de la violencia de género dirigida a la infancia o adolescencia que hayan realizado (hasta 5 puntos):

- Calidad de los contenidos ..... 5 puntos.

IMAGINA BIENESTAR S.L: 5 PUNTOS

UTE: 5 PUNTOS

En este apartado ambas empresas cumplen con el criterio de baremación, presentando diversas guías y/o manuales con los contenidos exigidos, con contenidos de calidad en las temáticas referenciadas, obteniendo ambas la máxima puntuación, o sea, 5 puntos.

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo: 22,50 puntos.

Se somete el presente informe a la Mesa de Contratación para su debida consideración, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA TÉCNICA DEL GABINETE DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS
Fdo: ANA MARÍA GARCÍA NAVARRO

C/ Dª. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Fax: 954544911
Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANA MARIA GARCIA NAVARRO	19/11/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJADZFHZYGG3H9MBF56W8J8UU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	